

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES

678

ORDEN de 12 de abril de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se establecen medidas cautelares ante la declaración de una nueva enfermedad en el ganado porcino.

El artículo 35.8 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma competencias en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Como consecuencia, por Real Decreto 3136/82, de 24 de julio se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Aragón funciones y servicios en materia de sanidad animal, las cuales fueron asignadas al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes por Decreto de la Diputación General de Aragón 15/1983, de 28 de enero.

Habiéndose presentado una enfermedad de etiología desconocida, en la actualidad, en reproductoras de ganado de la especie porcina, existente en los términos municipales de Siétamo y Angüés (Huesca), este Departamento a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 134, capítulo 12, título 2, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (BOE 25-3-1955), dispongo:

1.º Proceder a la declaración cautelar de una enfermedad por su similitud con la enfermedad denominada en otros países de la Comunidad Económica Europea: «Aborto epizootico» en cerdas; hasta la fecha exótica en esta Comunidad Autónoma.

2.º Los animales enfermos se encuentran en explotaciones sitas en Siétamo y Angüés (Huesca).

3.º Se señala como zona infectada las explotaciones afectadas. Como zona sospechosa de dos términos municipales de Siétamo y Angüés, y como zona de control todas las explotaciones porcinas situadas dentro de un radio de acción de 20 kilómetros a la redonda de dichas explotaciones afectadas.

4.º La zona de control comprende los términos municipales de: Igríes, Pozán, Casbas de Huesca, Loporzano, Bierge, Alquézar, Ibieca, Siétamo, Blecua y Torres, Torres de Alcanadre, Angüés, Antillón, Belillas, Sesa, Piracés, Navales, Albero Alto, Albero Bajo, Alcalá del Obispo, Alerre, Huesca, Banastás, Chimillas, Vicién, Castillazuelo, Dulcis, Adahuesca, Barbuñales, Azara, Lascellas, Azlor, Laluega, Peraltila, La Perdiguera, Huerto, Tramaced, Pertusa, Monflorite-Las Casas, Tierz, Quicena, Abiego.

5.º En las explotaciones infectadas se sacrificará todo el efectivo, con la correspondiente indemnización.

6.º Las explotaciones situadas en la zona sospechosa y de control no podrán sacar ganado de las mismas hasta pasados 15 días. Pasándose éstos podrán enviar ganado únicamente con destino a matadero, y hasta pasados 30 días no podrán expedir ganado con destino para vida. Transcurridos estos plazos el movimiento pecuario porcino quedará en libertad, si las circunstancias epizootias así lo aconsejaran.

El no cumplimiento de lo establecido en la presente Norma será penalizado de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Epizootias y Real Decreto 1.665/1976 de 7 de mayo por el que se actualizan las acciones establecidas en dicho Reglamento.

Zaragoza, 12 de abril de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JOSE URBIETA GALE

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION de la Secretaría General del Departamento de Cultura y Educación, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de las obras que se citan.

—Restauración interior de la Colegiata de Daroca (Zaragoza) a Cutillas Hermanos, Constructores, S.A. en la cantidad de 44.633.599 pesetas, siendo el presupuesto de licitación de 44.633.599 pesetas.

—Estudios geotécnicos en el entorno próximo de las torres mudéjares de Teruel a GEONOC, S. A. en la cantidad de 2.149.560 pesetas, siendo el presupuesto de licitación de 3.000.000 de pesetas. Representa un coeficiente del 28,3480 por 100.

—Estudios geotécnicos y estudio detallado del subsuelo del Monasterio de Rueda en Escatrón (Zaragoza) a Laboratorios Proyex, S. A. en la cantidad de 9.520.000 pesetas, siendo el presupuesto de licitación de 12.000.000 de pesetas. Representa un coeficiente del 20,6667 por 100.

—Restauración de la ermita de San Juan en Torre del Compte (Teruel) a GRAFESAM, S. L. en la cantidad de 8.568.009 pesetas, siendo el presupuesto de licitación de 8.568.009 pesetas.

—Obras de emergencia en la iglesia catedral de San Pedro de Jaca (Huesca) a Construcciones López Maurenza, S. L. Importe estimado de la intervención: 27.531.335 pesetas.

Zaragoza, a 17 de abril de 1991.

El Secretario General de Cultura y Educación, Guillermo Romero y Aznar.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, que se efectúa al amparo de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a doña Teodora García Azábal de la Resolución recaída en el expediente que se instruye en este Servicio Provincial en interés de la menor Carolina García García, por encontrarse ausente en el domicilio señalado para ser notificado.

VISTO: El expediente de la menor Carolina García García, instruido por el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas en materia de protección y tutela de menores por Decreto 119/88 de 21 de junio de la Diputación General de Aragón, y la Ley 10/89 de 14 de diciembre de Protección de Menores.

RESULTANDO: Que, conocida la situación de la citada menor, se procedió por el Asistente Social de Recepción a realizar un estudio preliminar de la misma.

RESULTANDO: Que, trasladadas las actuaciones al Equipo de Recepción y Diagnóstico, se llevó a cabo por los componentes del mismo, un estudio pormenorizado de la menor y su entorno.